



## EXTRACTO BORRADOR BASES PROCESOS ESTABILIZACIÓN

DECRETO 114/2022, de 20 de mayo

### (CORTA DURACIÓN)

Procesos selectivos de estabilización en ejecución de la Oferta Extraordinaria de Empleo Público aprobada por Decreto 114/2022, de 20 de mayo (corta duración)

Sistema selectivo: concurso – oposición. Ejecutándose en primer lugar la fase de concurso y posteriormente la de oposición

**FASE CONCURSO:** límite de 4 puntos

La valoración en la fase de concurso consistirá en un cuarenta por ciento respecto de la puntuación total, con una puntuación máxima de cuatro (4) puntos computados sobre el total del proceso selectivo, conforme con el siguiente desglose:

- a. 82,5 % méritos profesionales
- b. 17,5 % otros méritos.

### **Méritos profesionales:**

Experiencia profesional: Estructurado en los siguientes apartados:

I. Se valorará el tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo/escala/especialidad objeto de la convocatoria, adquirida en Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II. Se valorará el tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo/escala/especialidad objeto de la convocatoria adquirida en cualquier otra Administración pública de las incluidas en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como personal funcionario interino.

En todo caso, un mismo periodo de tiempo sólo podrá ser alegado, acreditado y, si procede, valorado en relación con un único Cuerpo/Escala y, en su caso Especialidad, en los que se haya producido la efectiva prestación de servicios en virtud de nombramiento de interinidad.

### Antigüedad:

Se valorará el tiempo total de servicios prestados en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias o en cualquier Administración pública de las incluidas en el ámbito de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**Otros méritos** en el que se valoren los siguientes:

a. Por ejercicios eliminatorios superados en los procesos selectivos de acceso al correspondiente cuerpo/escala/especialidad convocado, derivados de la última oferta de empleo público aprobada y ejecutada en la administración pública convocante.

b. Por los cursos de formación recibidos, siempre que estén relacionados con las funciones del cuerpo/escala/especialidad convocado.

Solo se valorarán cursos de formación de una duración superior a 5 horas y deberán justificarse mediante la aportación del correspondiente certificado u otro documento acreditativo emitido por un Centro Oficial, o bien que haya obtenido la correspondiente homologación por parte de la Administración Pública competente en cada caso. A estos efectos, se entenderá incluido en el concepto de Centro Oficial, las Universidades Públicas.

c. Por la posesión de titulaciones académicas o certificaciones profesionales oficiales de nivel igual o superior, distintas a la exigida para el acceso al cuerpo/escala/especialidad convocado.

## **FASE OPOSICIÓN:**

**Cuestionario tipo test.** No tiene carácter eliminatorio

La determinación respecto del temario, número de preguntas y tiempo previsto para su celebración queda determinado por grupos y subgrupos, conforme al detalle que se refleja en el siguiente cuadro:

Grupos	Número de temas que conformará el temario a examinar	Número de preguntas que conformará el tipo test	Tiempo de duración en la realización del test.
A1	30	50	120
A2	20	40	90
C1	15	30	90
C2	10	20	60
E	5	10	60



Se publicará en el BOC una base de preguntas cuyo número será por Grupos según se indica a continuación y sobre el que el respectivo Tribunal Calificador conformará el tipo test.

Grupos	Número de preguntas
A1	500
A2	400
C1	300
C2	200
E	100

La calificación del ejercicio tipo test se calificará de cero (0) a diez (10) puntos.

Atendiendo al número total de preguntas que conforma cada ejercicio tipo test en función del grupo/subgrupo de clasificación o categoría profesional convocado, el valor de cada pregunta acertada será el siguiente:

Grupos	Valor de cada pregunta acertada
A1	0,2000 puntos
A2	0,2500 puntos
C1	0,3333 puntos
C2	0,5000 puntos
E	1 punto

La persona aspirante que responda correctamente a la totalidad de las preguntas del examen obtendrá 10 puntos.

Las respuestas erróneas y las respuestas en blanco no serán objeto de penalización.

La puntuación máxima de la fase de oposición será 6 puntos sobre el total del proceso selectivo. Para el cálculo de la nota de la fase de oposición se multiplicará por 0,6 la puntuación obtenida en el ejercicio tipo test.

---

Concluidas las fases de concurso y oposición el Tribunal Calificador hará públicas las puntuaciones otorgadas en cada una de ellas. La suma de ambas determinará el orden final del proceso selectivo.

**En caso de empate**, el orden final de las personas aspirantes se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Venir desempeñando puesto de trabajo en el cuerpo/escala/especialidad convocada en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos en fase de concurso.



# sepcca

Sindicato de Empleados  
Públicos de Canarias

- c. En el supuesto de persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de méritos profesionales.
- d. A continuación, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de experiencia profesional.

Las personas aspirantes seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario interino del mismo cuerpo, escala o especialidad, en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Canarias, se les adjudicará directamente el puesto que vienen ocupando con carácter temporal.

El resto de personas aspirantes seleccionadas, previa oferta de destinos, serán nombradas funcionarias de carrera del cuerpo, escala y, en su caso, especialidad correspondiente, adjudicándoseles puesto de trabajo con carácter definitivo según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada

La conclusión de los procesos selectivos comprendidos en la ejecución de las Ofertas extraordinarias de empleo público para la estabilización no conllevará la formación de listas de empleo.

Los procesos selectivos deberán finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

=====